



AYUNTAMIENTO
DE
ALFARNATE
(MÁLAGA)

Edicto de publicación de sometimiento a consulta pública previa

Este ayuntamiento pretende regular mediante ordenanza fiscal la tasa por la actividad administrativa para declaración de asimilado a fuera de ordenación.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, debe sustanciarse una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre una serie de aspectos como son los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En consecuencia, se somete a consulta pública previa a la elaboración de la Ordenanza fiscal la tasa por la actividad administrativa para declaración de asimilado a fuera de ordenación, la siguiente

MEMORIA

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La tasa por la actividad administrativa para declaración de asimilado a fuera de ordenación pretende gravar la solicitud por parte de los interesados al Ayuntamiento para obtener de este una declaración de que el inmueble tiene la consideración de asimilado a fuera de ordenación.

Para la cobertura de los costes que supone la actividad administrativa necesaria para comprobar los extremos que establece la legislación urbanística aplicable, con objeto de efectuar la declaración de asimilado a fuera de ordenación, es necesario el establecimiento de la tasa por la actividad administrativa para declaración de asimilado a fuera de ordenación.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación

La aprobación de la ordenanza reguladora de la tasa por la actividad administrativa para declaración de asimilado a fuera de ordenación, es necesaria, conveniente y oportuna para poder allegar recursos al Ayuntamiento para hacer frente a la prestación de los servicios de calidad que el conjunto de los ciudadanos demanda a la Corporación Municipal.

c) Los objetivos de la norma

Crear la tasa por la actividad administrativa para declaración de asimilado a fuera de ordenación.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Ayuntamiento de Alfarate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



FIRMANTE

JUAN JESUS GALLARDO KHMARTI

CÓDIGO CSV

8904d435872ec72c5059618f765e4b4c3bbc1952

NIF/CIF

****103**

FECHA Y HORA

01/09/2022 14:33:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>



**AYUNTAMIENTO
DE
ALFARNATE
(MÁLAGA)**

No se han detectado soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias que puedan sustituir los efectos de la ordenanza fiscal que se pretenden establecer.

Durante el plazo de los veinte días (art. 83.2 LPACAP) siguientes a la publicación del presente Edicto en el sitio web municipal, los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, podrán hacer llegar sus opiniones a través del siguiente buzón de correo electrónico: recepcion@alfarnate.es.

En Alfarnate

El Alcalde

Fdo.- Juan Jesús Gallardo Khmarti.

Ayuntamiento de Alfarnate - Plaza de la Constitución, 1 - C.P. 29194
N.R.E.L. 01290038 - Teléfono 952759028



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN JESUS GALLARDO KHMARTI

CÓDIGO CSV

8904d435872ec72c5059618f765e4b4c3bbc1952

NIF/CIF

****103**

FECHA Y HORA

01/09/2022 14:33:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alfarnate>

